## BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 230 DE 30-XI-2022

1/1

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

DF TINFO

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía de 22 de noviembre de 2022, de convocatoria de las Ayudas Bonos "Invierte en Tineo".

BDNS (Identif.): 660329

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660329).

Primero. - Objeto.

El objeto de las presente convocatoria, es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a todo tipo de empresas con independencia de su forma jurídica, que dispongan de locales de comercio, hostelería y hotelería en el concejo de Tineo y participen en las campañas que promueva el Ayuntamiento de Tineo para incentivar el consumo.

Segundo. - Régimen jurídico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2021 (BOPA núm. 163, de 24-VIII-2021).

Tercero. - Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones, las personas físicas, jurídicas o empresas de economía social, legalmente constituidas, titulares de establecimientos comerciales, de hostelería o hotelería radicados en el concejo de Tineo y que adicionalmente:

- 1. Soliciten su adhesión al programa de Bonos "Invierte en Tineo" en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria que sea objeto de aprobación.
- 2. Sea admitido al mismo.

Cuarto. —Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto. — Cuantía de las subvenciones.

La cuantía total de gasto prevista para estas ayudas será de 40.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 43100 47200 del Presupuesto de Gastos.

Sexto.—Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y documentos que deben acompañarse a la solicitudes.

Los previstos en las bases reguladoras (BOPA núm. 163, de 24-VIII-2021).

Séptimo. — Otros datos.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Tineo está publicada la ficha de servicio.

En Tineo, a 22 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-08961.

Cód. 2022-08961